



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ENE. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 125 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por **CAPACITACIONES ERIK SALGADO INOSTROZA E.I.R.L.**, Rut. Nº 76.802.281-K, con domicilio en calle Coronel Ilabaca nº 376 Dpto. 12 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico Nº 246 de fecha 18 de diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CAPACITACIONES ERIK SALGADO INOSTROZA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE CAPACITACION**, en local ubicado en calle **CORONEL ILABACA Nº 376 DPTO. 12** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- **Capacitaciones Erik Salgado Inostroza E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"
rentas@angol.cl/Fono 452657083